

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA DE EMPLEO DEFINITIVA CORREGIDA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA POR AGOTAMIENTO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 2667/2021 DE 1 DE JUNIO DE 2021.**

1º- El día 27 de agosto de 2021 habiendo tenido entrada en esta Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicitud de informe y expediente administrativo de participación en la Lista de Empleo Supletoria por agotamiento de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, tras el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup>. Esther Montserrat García Martín con DNI 78474871K, para su inclusión en dicha lista.

2º- Una vez revisado que la Resolución de 3169/2021 de 2 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, por la que se aprueba la Relación Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y listado provisional baremado para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales.

La citada Relación Definitiva de Admitidos/Excluidos (Anexos I y II) y Listado Provisional baremado (Anexo III) se publicaron por orden alfabético y de puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes respectivamente en la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar los defectos apreciados.

3º- En la Resolución 3169/2021 de 2 de julio de 2021 la aspirante se encontraba incluida y baremada, con el puesto de prelación n.º 6 y con una puntuación total de 19,6580 puntos. En el plazo de reclamaciones, que expiró el 3 de agosto de 2021, la aspirante no presentó reclamación alguna.

4º- En la Resolución n.º 4009/2021 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, por la que se aprueba la Lista de Empleo Definitiva para la constitución de Lista de Empleo Supletoria, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, se constata el error de hecho, al no aparecer la aspirante D<sup>a</sup>. Esther Montserrat García Martín en la Lista de Empleo Definitiva de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales.

5º- Se procede a corregir dicho error de hecho en la Lista de Empleo Definitiva de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, con la baremación definitiva puesto que no presentó reclamación alguna al baremo provisional.

En orden con lo interesado y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en nuestros archivos, de acuerdo a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Resolución 2667/2021 de 1 de junio de 2021 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 29 de julio de 2020, se efectúa convocatoria de proceso selectivo para la formación de lista de empleo por agotamiento, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 3169/2021 de 2 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, se aprueba la Relación Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, en los lugares previstos en la Base Cuarta del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de RRHH del Servicio Canario de la Salud.

La citada Relación Definitiva de Admitidos/Excluidos (Anexos I y II) y Listado Provisional baremado (Anexo III) se publicaron por orden alfabético y de puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes respectivamente en la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar los defectos apreciados.

El plazo para subsanar y/o presentar las reclamaciones que los aspirantes considerarán pertinentes era de tres días hábiles, lo que significa que el plazo finalizó el 8 de julio de 2021 inclusive.

**D<sup>a</sup>. Esther Montserrat García Martín**, con **DNI 78474871K**, no presentó reclamación dentro del plazo de Reclamaciones.

**TERCERO.-** Con fecha 25 de agosto de 2021 se publica la Resolución n.º 4009/2021 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, por la que se aprueba la Lista de Empleo Definitiva para la constitución de Lista de Empleo Supletoria, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, en la cual la aspirante no se encuentra por error.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** **Incluir** al aspirante **D<sup>a</sup>. ESTHER MONTSERRAT GARCÍA MARTÍN** en la Lista de Empleo Supletoria Definitiva convocada por agotamiento de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales, con el siguiente baremo definitivo que se adjunta (**Anexo 1**).

**SEGUNDO.-** **Aprobar** la baremación Definitiva de la aspirante **D<sup>a</sup>. ESTHER MONTSERRAT GARCÍA MARTÍN** puesto que no presentó reclamación alguna en el plazo de presentación de las mismas.

**TERCERO.-** **Ordenar** la publicación de esta resolución por la que se **corrige** la **Lista de Empleo Definitiva de personas aspirantes admitidas** para la formación de la lista de





Servicio Canario de la Salud  
Complejo Hospitalario Universitario  
Insular – Materno Infantil




empleo supletoria para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de **Técnico/a Titulado/a Medio en Relaciones Laborales (Anexo I)**, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria

**LA DIRECTORA GERENTE**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/10/2021 - 14:12:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4647 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 15/10/2021 14:19:13	Fecha: 15/10/2021 - 14:19:13
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01IaIVm75rjQVWiairuAQLLZfcgdojQCA	 
El presente documento ha sido descargado el 15/10/2021 - 14:21:08	















